

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL APOYO DIDÁCTICO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL NI OGROS NI PRINCESAS**

### **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de **Apoyo didáctico al programa de educación afectivo-sexual Ni ogros ni princesas**, en forma de talleres, dirigidos a alumnado de 3º ESO, sobre diversidad sexual, y a familias, sobre educación sexual con adolescentes.

### **1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**

El servicio a contratar requiere de una intervención técnica especializada en el trabajo con familias en educación sexual y con adolescentes en temas de diversidad sexual, por lo cual, deberá ser desarrollado por personal técnico cualificado y experimentado en intervenciones de este tipo. Dicho personal técnico deberá contar con formación en educación sexual o en sexología, de al menos 100 horas.

La intervención técnica implica:

–Organización: Diseño de las actividades del taller y coordinación con la persona responsable de Ni ogros ni princesas en el centro educativo para fijar fecha y hora para el taller con familias o aula/s de 3º ESO. En el caso de 3º ESO, se contempla también la posibilidad de una reunión con el profesorado de 3º ESO, si es requerida por el centro educativo.

–Realización de un taller de dos horas con las familias o aula/s de 3º ESO en el centro educativo.

–Evaluación con la persona responsable (o reunión con profesorado) y envío de informe final al Servicio de Promoción de la Salud.

### **2. ACTUACIONES**

Para el logro de los objetivos propuestos, la entidad adjudicataria realizará las siguientes actuaciones:

1. El diseño de las actividades del taller y su envío al Servicio de Promoción de la Salud para la validación de las mismas.
2. El contacto y coordinación con la persona responsable de Ni ogros ni princesas en el centro educativo para establecer la organización de los talleres (fechas, horarios...).
3. El desarrollo de un taller de dos horas con familias o aula/s de 3º ESO en los centros educativos solicitantes. Los contenidos de estos talleres son los siguientes:
  - Familias: Conceptos clave sexualidades y educación sexual, contenidos a transmitir en la adolescencia y claves para una comunicación efectiva con adolescentes.
  - Alumnado de 3º ESO: Historia del movimiento LGBT, conceptos clave en torno a las identidades y orientaciones, estereotipos sobre el movimiento LGBT, referentes del movimiento LGBT y realidades no binarias. 115 talleres solicitados por centros

4. La evaluación de la ejecución de los talleres, tanto a nivel de centro educativo como a nivel global.

Para implementar dichas actuaciones, la empresa adjudicataria utilizará como referencia:

–El material didáctico y divulgativo, tanto escrito como audiovisual, editado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno del Principado de Asturias, para el programa Ni ogros ni princesas.

–El material didáctico y divulgativo, tanto escrito como audiovisual, elaborado por ella misma (empresa adjudicataria), para trabajar cada taller.

–Los instrumentos de evaluación elaborados por ella misma (empresa adjudicataria), necesarios para llevar a cabo la evaluación del programa de intervención socioeducativa, tales como:

- Modelo de cuestionario de evaluación de la satisfacción de los participantes en los talleres para familias o para alumnado de 3º ESO.
- Modelo de informe individual del desarrollo de talleres en cada centro educativo.
- Modelo de memoria final donde se hagan constar los datos globales de la intervención desarrollada.

–Todo el material que sea necesario para la correcta prestación del servicio.

### 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Dicho servicio se desarrollará, de manera presencial, en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

### 4. LUGAR DE EJCUCIÓN

En los siguientes centros educativos participantes en Ni ogros ni princesas que han solicitado las actividades taller con familias y/o taller sobre orientaciones e identidades para alumnado:

| NI OGROS NI PRINCESAS - Curso 2018-19<br>Centros que solicitan taller de 3º ESO de diversidad sexual |           |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|
| Zona Jarrío                                                                                          | Localidad | Nº máximo talleres |
| 1. IES Elisa y Luis Villamil                                                                         | Vegadeo   | 3                  |
| 2. IES Carmen y Severo Ochoa                                                                         | Luarca    | 3                  |
| 3. IES Marqués de Casariego                                                                          | Tapia     | 3                  |
| 4. IES Galileo Galilei                                                                               | Navia     | 2                  |
|                                                                                                      | Grandas   |                    |
| 5. CPEB El Salvador                                                                                  | Salime    | 1                  |
| 6. CPEB Carlos Bousoño                                                                               | Boal      | 1                  |
| Zona Cangas                                                                                          | Localidad |                    |

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

|                                   |                  |   |
|-----------------------------------|------------------|---|
| 8. IES Cangas del Narcea          | Cangas Narcea    | 5 |
| 9. IES Concejo de Tineo           | Tineo            | 2 |
| 10. CPEB Cerredo                  | Cerredo          | 1 |
| 11. CPEB Pola de Allande          | Pola Allande     | 1 |
| 12. CPEB Aurelio Menéndez         | Ibias            | 1 |
| <b>Zona Avilés</b>                | <b>Localidad</b> |   |
|                                   | Piedras          |   |
| 13. IES Isla de Deva              | Blancas          | 4 |
| 14. IES Pravia                    | Pravia           | 2 |
| 16. IES Corvera                   | Corvera          | 4 |
| <b>Zona Oviedo</b>                | <b>Localidad</b> |   |
| 17. IES Escultor Juan Villanueva  | Pola Siero       | 4 |
| 18. IES Alfonso II                | Oviedo           | 4 |
| 19. IES Pérez de Ayala            | Oviedo           | 5 |
| 20. IES Leopoldo Alas             | Oviedo           | 1 |
| 21. IES Doctor Fleming            | Oviedo           | 4 |
| 23. IES Monte Naranco             | Oviedo           | 3 |
| <b>Zona Gijón</b>                 | <b>Localidad</b> |   |
| 24. IES Candás                    | Candás           | 3 |
| 25. IES Rocés                     | Gijón            | 3 |
| 26. IES Emilio Alarcos            | Gijón            | 6 |
| 27. IES Padre Feijoo              | Gijón            | 5 |
| 28. IES Montevil                  | Gijón            | 6 |
| 29. IES Doña Jimena               | Gijón            | 5 |
| 31. IES Mata Jove                 | Gijón            | 3 |
| 32. IES Número 1*                 | Gijón            | 3 |
| 33. IES Calderón de la Barca      | Gijón            | 6 |
| <b>Zona Oriente</b>               | <b>Localidad</b> |   |
| 35. IES Infiesto                  | Infiesto         | 2 |
| 36. IES Rey Pelayo                | Cangas Onís      | 3 |
| 37. IES Llanes                    | Llanes           | 3 |
| 38. IESO El Sueve                 | Arriondas        | 1 |
| <b>Zona Mieres</b>                | <b>Localidad</b> |   |
| 41. IES Valle de Aller            | Moreda           | 1 |
| 43. Colegio Lastra                | Mieres           | 1 |
| <b>Zona Langreo</b>               | <b>Localidad</b> |   |
| 44. IES JJ Calvo Miguel           | Sotrondio        | 1 |
| 45. IES Jerónimo Glez             | Langreo          | 2 |
| 46. IES Santa Bárbara             | Langreo          | 3 |
| 48. Colegio San José              | Sotrondio        | 1 |
| <b>Otros</b>                      | <b>Localidad</b> |   |
| 49. CPEE Juan Luis Iglesias Prada | Sama de          |   |
| 50. CO Pando                      | Langreo          | 1 |
| 51. CEE Edes                      | Langreo          | 1 |
|                                   | Tapia            | 1 |

| NI OGROS NI PRINCESAS - Curso 2018-19              |           |                        |
|----------------------------------------------------|-----------|------------------------|
| Centros que han solicitado el taller para familias |           |                        |
| Zona Jarrio                                        | Localidad | Número máximo talleres |
| 1. IES Elisa y Luis Villamil                       | Vegadeo   | 1                      |

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

|                                   |                  |   |
|-----------------------------------|------------------|---|
| 2. IES Carmen y Severo Ochoa      | Luarca           | 1 |
| 3. IES Marqués de Casariego       | Tapia            | 1 |
| 6. CPEB Carlos Bousoño            | Boal             | 1 |
| 7. Colegio Santo Domingo          | Navia            | 1 |
| <b>Zona Cangas</b>                | <b>Localidad</b> |   |
| 10. CPEB Cerrredo                 | Cerrredo         | 1 |
| <b>Zona Avilés</b>                | <b>Localidad</b> |   |
| 13. IES Isla de Deva              | Piedras Blancas  | 1 |
| 15. IES La Magdalena              | Avilés           | 1 |
| <b>Zona Oviedo</b>                | <b>Localidad</b> |   |
| 17. IES Escultor Juan Villanueva  | Pola Siero       | 1 |
| <b>Zona Oriente</b>               | <b>Localidad</b> |   |
| 36. IES Rey Pelayo                | Cangas Onís      | 1 |
| 39. IES Avelina Cerra             | Ribadesella      | 1 |
| <b>Zona Mieres</b>                | <b>Localidad</b> |   |
| 41. IES Valle de Aller            | Moreda           | 1 |
| 42. IES Sánchez Lastra            | Mieres           | 1 |
| <b>Zona Langreo</b>               | <b>Localidad</b> |   |
| 44. IES JJ Calvo Miguel           | Sotrondio        | 1 |
| <b>Otros</b>                      | <b>Localidad</b> |   |
| 49. CPEE Juan Luis Iglesias Prada | Sama de Langreo  | 2 |
| 50. CO Pando                      | Langreo          | 2 |
| 51. CEE Edes                      | Tapia            | 3 |

## 5. DURACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Dicho servicio tiene una duración de 2 horas por cada taller, se requiere de disponibilidad por parte de la entidad adjudicataria para desarrollar dicho taller durante el curso lectivo, en horario de mañana o tarde en el caso de familias, y en horario de mañana, en el caso del alumnado de 3º ESO.

## 6. ASISTENCIA

La asistencia a los talleres es voluntaria por parte de las familias y obligatoria por parte del alumnado, salvo en el caso que el propio centro educativo estime la voluntariedad del alumnado.

## 7. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

### Coordinación y Colaboración:

La entidad adjudicataria estará obligada a:

a) Coordinarse con el Servicio de Promoción de la Salud y Participación, de la Consejería de Sanidad del Gobierno del Principado de Asturias, siguiendo las líneas de intervención que desde el mismo se establezcan, y en todos aquellos aspectos en los que

éste pida su colaboración, siempre y cuando dichos aspectos estén relacionados con el objeto del contrato.

b) Colaborar con el Servicio de Promoción de la Salud y Participación, de la Consejería de Sanidad del Gobierno del Principado de Asturias, en todos aquellos aspectos en los que éste solicite su colaboración, siempre y cuando dichos aspectos estén relacionados con el objeto del contrato.

c) Coordinarse con los responsables de los centros educativos participantes en Ni ogros ni princesas para garantizar la correcta intervención con familias y alumnado de 3º ESO.

d) Coordinarse con otros recursos y agentes de educación sexual, en la medida que esto sea necesario para garantizar la correcta intervención.

**Relaciones Institucionales:**

La empresa adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato, sin la autorización de Consejería de Sanidad del Principado de Asturias. Ni la empresa ni sus trabajadores afectos a la ejecución del servicio podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a cursos, conferencias, seminarios o similares en calidad de ponentes sin permiso expreso y previo de la Consejería de Sanidad del Gobierno del Principado de Asturias sobre materias relacionadas con la prestación del servicio. Esta prohibición persistirá aún cuando haya finalizado la ejecución del contrato.

**Protección de datos de carácter personal:**

La empresa adjudicataria estará obligada al estricto cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos que le sea de aplicación

**Personal:**

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal técnico preciso para la ejecución del programa. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la Administración Pública contratante, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato

La empresa adjudicataria queda obligada a destinar a la ejecución del programa a los mismos profesionales que especifique en su propuesta técnica al licitar al contrato. Cualquier variación a lo largo de la duración del contrato deberá notificarse al Servicio de Promoción de la Salud y Participación, de la Consejería de Sanidad del Gobierno del Principado de Asturias, con al menos 15 días de antelación y ser autorizada por éste, debiendo sustituirse a los profesionales por otros con la misma titulación y capacitación.

**Evaluación:**

La empresa adjudicataria realizará una evaluación tanto de índole cuantitativa, como de índole cualitativa, de la intervención desarrollada, la cual, se plasmará en los siguientes documentos que la empresa adjudicataria elaborará al efecto:

–Una memoria final donde se hagan constar, por una parte, los siguientes datos desglosado por centro educativo: número de talleres, número de hombres y mujeres asistentes a cada taller, fechas y horario de cada taller, evaluación realizada y observaciones.

**8. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria contará con un responsable que actuará como interlocutor con el responsable del contrato, debiendo aportarse por la empresa un sustituto de dicho interlocutor en los supuestos de ausencia de éste.

Oviedo, 13 de febrero de 2018



Edo.: Jose Ramón Hevia Fernández  
Jefe de Servicio de Promoción de la Salud y Participación

